

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 9 JUN 2011

Expte. Nº 23.079/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Prof. Cecilia CABANILLAS LOPEZ, docente de la Facultad de Ingeniería, de la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.905,60); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada para que alumnos de la citada Facultad concurran al Pre-Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE CAEII), llevado a cabo en la provincia de Mendoza en el mes de abril del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.905,60), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la siguiente partida presupuestaria:

R-0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus

efectos y archívese.

U. N. Sa.

ing

Ing. RECARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta